



LAGUNA BLANCA, 31 DE ENERO DE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 85_/. - (SECCION "D")

VISTOS:

La necesidad de realizar la constitución del comité comunal para gestión del riesgo de desastres de la comuna de Laguna Blanca, para el día 31 de enero de 2023.

La Ley 21.364 artículo N° 8 que instruye la constitución de un Comité Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres.

El Decreto Alcaldicio N°82 de fecha 31 de enero que designa al Ministro de Fe para realizar el proceso de constitución del comité comunal para gestión del riesgo de desastres de la comuna de Laguna Blanca.

El Acta de Constitución de un Comité Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres de la Comuna de Laguna Blanca de fecha 31 de enero de 2023.

El Registro de Asistencia del acto de Constitución de un Comité Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres de la Comuna de Laguna Blanca de fecha 31 de enero de 2023.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

1.- APRUEBASE el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Comuna de Laguna Blanca, cuya constitución queda registrada mediante el siguiente tenor:



ACTA DE CONSTITUCION DEL COMITÉ COMUNAL PARA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA

En Villa Tehuelches, a treinta y un días del mes de enero de dos mil veintitrés, en reunión convocada por el señor Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, don Fernando Ojeda González, con la finalidad de constituir el **Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Comuna de Laguna Blanca**, esto de acuerdo a lo que señala la Ley N° 21.364 publicada el 07.08.2021 que ***"Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, Sustituye la oficina Nacional de Emergencias por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres"***, para lo cual se invitó a participar de esta Reunión a:

- Director Provincial de Vialidad, de la Provincia de Magallanes o Representante
- Encargado de Emergencias de la Dirección Regional de Vialidad
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas o Representante
- Jefe de Reten de Carabineros de Chile, Morro Chico
- Jefe de Reten de Carabineros de Chile, Villa Tehuelches
- Director de la Posta de Salud Rural "Fernando Ampuero Cheuquel"
- Director de la Secretaría Municipal, II. Municipalidad de Laguna Blanca
- Directora (S) de Administración y Finanzas, II. Municipalidad de Laguna Blanca
- Directora de Control Interno, II. Municipalidad de Laguna Blanca
- Directora de Desarrollo Comunitario, II. Municipalidad de Laguna Blanca
- Director de la Secretaría Comunal de Planificación, II. Municipalidad de Laguna Blanca
- Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencias, Municipalidad de Laguna Blanca

Actúa en esta ocasión, como ministro de fe de este acto don Marcos Leal Pineda, profesional de la Secretaría Municipal de la II. Municipalidad de Laguna Blanca.

A continuación, el Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencias, Municipalidad de Laguna Blanca, hace una breve presentación de los aspectos generales de la Ley N° 21.364

Según lo antes expuesto, y de acuerdo a lo que expresa la Ley N° 21.364 en su Artículo N° 8, el cual se suscribe a continuación y se le da lectura.



Artículo 8 - DEL COMITÉ COMUNAL. Habrá un Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, en adelante el "Comité Comunal", que estará integrado por las siguientes autoridades:

a) El alcalde, quien lo presidirá.

b) El jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, o a quien se le haya encomendado dicha función de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 bis y 26 ter de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

c) El jefe de la comisaría o tenencia, o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.

d) El superintendente del Cuerpo de Bomberos con competencia en la respectiva comuna, o el representante que éste designe.

En las Fases de Mitigación y Preparación, el alcalde podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados necesarios para abordar temas relevantes en la Gestión del Riesgo de Desastres. En particular, podrá convocar a organismos, tales como la Secretaría Comunal de Planificación, Unidad de Desarrollo Comunitario, la Dirección de Obras Municipales en aquellas comunas en que hubiere, la autoridad comunal de la Policía de Investigaciones y el Consejo de la Sociedad Civil.

En las Fases de Respuesta y Recuperación, asimismo, podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con las competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de la misma, en la forma que determinen los protocolos de actuación.

Habiéndose expuesto el marco Legal, lo abajo firmantes dan por Constituido el **Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Comuna de Laguna Blanca**, el cual igualmente será oficializado mediante Decreto Alcaldicio:

Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Comuna de Laguna Blanca, integrantes:

NOMBRE	INSTITUCION	CARGO	FIRMA
Carolina Cárcamo	I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA	DAF (S)	
Pablo Anunciado A.	COMISARIA DE CHILE	Suboficial	



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Carlos Jairo Alvarado	PER. Fernando Alvarez Araquel	TEAS POSTA.	
José AVELINO GUICHIA AGÜERO	FOR. Amparo Amparo Viana Perez.	RETA MORA PISCO	
Carlos Amparo J.	SI. Municipalidad de Laguna Blanca	Directora de Desarrollo Comunitario	
Luis Levicoy Benitez.	Dir. de Viabilidad Prov. de Mag.	Jefe de Corrs. Prov. de Mag.	
Fernando OJEDA GONZALEZ	ELUSTRE Municipalidad Laguna Blanca	ALCALDE	
ROSE VILLEGAS BARRA	II. Municipalidad Laguna Blanca	SECRETARIO MUNICIPAL	
SANDRO GOICH ESPAÑA	CUERPO BOMBARDOS	COMANDANTE(S)	
Alex Bohamonde NÚÑEZ	Director Secplan	Municipalidad Laguna Blanca	

Dando fe de lo actuado, firma:

MARCOS LEAL PINEDA
MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA



República de Chile
Municipalidad de Laguna Blanca
Km 100 Ruta n°9 Norte, Villa Tehuelches
Región de Magallanes y Antártica Chilena

Lugar: Sala de Reuniones de la Municipalidad de Laguna Blanca,
Laguna Blanca, 31 de enero de 2023.
Hora: 15:00 horas.

**REGISTRO DE ASITENCIA - CONSTITUCION COMITÉ COMUNAL PARA GESTION DEL
RIESGO DE DESASTRES DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA**

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>CORREO ELECTRONICO</u>	<u>CARGO / INSTITUCION</u>
Luis Lencoy Benitez	luis.lencoy@mpg.gov.cl	Jefe de Conservación Paisajes, Map. V. elab. del.
SANDRO GONZ ESPARZA	sgonch@gmail.com	Comandante (S) CBDA
JOSE AVILANO GURCHA AGÜERO	JOSEAGUEGUA564@gmail.com	Supervisor. Obras, Obras. Chilena.
CLAUDIO PEREZ HERNANDEZ	CLAUDIO.PEREZ.HERNANDEZ@MAGBLANCA.CL	COORDINADOR
Carolina Carcano	CAROLINA.CARCANO@MLAGUNABLANCA.CL	DAF (S). Municipalidad Laguna Blanca



República de Chile
Municipalidad de Laguna Blanca
Km 100 Ruta n°9 Norte, Villa Tehuelches
Región de Magallanes y Antártica Chilena

Lugar: Sala de Reuniones de la Municipalidad de Laguna Blanca,
Laguna Blanca, 31 de enero de 2023.
Hora: 15:00 horas.

**REGISTRO DE ASITENCIA - CONSTITUCION COMITÉ COMUNAL PARA GESTION DEL
RIESGO DE DESASTRES DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA**

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>CORREO ELECTRONICO</u>	<u>CARGO / INSTITUCION</u>
Marcos Leal Pineda	marcos.leal@mlbg.mlaglanca.cl	Profesional SECMUN Municipalidad de Laguna Blanca
Rene Villanueva Villanueva	rene.villanueva@mlbg.mlaglanca.cl	Profesional Funcionario El Oficio de la Ley, Oficina de Asesoría y Asesoría CIVIL Y COMERCIAL LAGUNA BLANCA
Fernando Edwin GONZ	fernando.gonzalez@mlbg.mlaglanca.cl	COORDINADOR DE COMUNIDAD
Pablo Andrés Amparo	pabloandres@gmail.com	COORDINADOR DE COMUNIDAD
Fernando Ojeda Gonzalez	fernando.ojeda@mlbg.mlaglanca.cl	COORDINADOR DE COMUNIDAD



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA



República de Chile
Municipalidad de Laguna Blanca
Km 100 Ruta n°8 Norte, Villa Tehuelches
Región de Magallanes y Antártica Chilena

Lugar: Sala de Reuniones de la Municipalidad de Laguna Blanca.
Laguna Blanca, 31 de enero de 2023.
Hora: 15:00 horas.

**REGISTRO DE ASISTENCIA - CONSTITUCION COMITÉ COMUNAL PARA GESTION DEL
RIESGO DE DESASTRES DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA**

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>CORREO ELECTRONICO</u>	<u>CARGO / INSTITUCION</u>
<i>Ind. Sergio Sotelo</i>	<i>sergio.sotelo@lagunablanca.cl</i>	<i>Secretario Laguna Blanca</i>
<i>Alex Balamonde Muñoz</i>	<i>alex.balamonde@lagunablanca.cl</i>	<i>Secretario Laguna Blanca</i>
<i>Carlos Jón Alvarado</i>	<i>carlos@lagunablanca.cl</i>	<i>TENS. Pasa</i>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho ARCHÍVESE



RENE VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG / RAVB /mlp

Distribución:

- Encargado de Operaciones
- Archivo

Distribución digital:

- Control
- Interesado



ACTA DE CONSTITUCION DEL COMITÉ COMUNAL PARA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA

En Villa Tehuelches, a treinta y un días del mes de enero de dos mil veintitrés, en reunión convocada por el señor Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, don Fernando Ojeda González, con la finalidad de constituir el **Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Comuna de Laguna Blanca**, esto de acuerdo a lo que señala la Ley N° 21.364 publicada el 07.08.2021 que *"Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, Sustituye la oficina Nacional de Emergencias por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres"*, para lo cual se invitó a participar de esta Reunión a:

- Director Provincial de Vialidad, de la Provincia de Magallanes o Representante
- Encargado de Emergencias de la Dirección Regional de Vialidad
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas o Representante
- Jefe de Reten de Carabineros de Chile, Morro Chico
- Jefe de Reten de Carabineros de Chile, Villa Tehuelches
- Director de la Posta de Salud Rural "Fernando Ampuero Cheuquel"
- Director de la Secretaria Municipal, II. Municipalidad de Laguna Blanca
- Directora (S) de Administración y Finanzas, II. Municipalidad de Laguna Blanca
- Directora de Control Interno, II. Municipalidad de Laguna Blanca
- Directora de Desarrollo Comunitario, II. Municipalidad de Laguna Blanca
- Director de la Secretaria Comunal de Planificación, II. Municipalidad de Laguna Blanca
- Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencias, Municipalidad de Laguna Blanca

Actúa en esta ocasión, como ministro de fe de este acto don Marcos Leal Pineda, profesional de la Secretaria Municipal de la II. Municipalidad de Laguna Blanca.

A continuación, el Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencias, Municipalidad de Laguna Blanca, hace una breve presentación de los aspectos generales de la Ley N° 21.364

Según lo antes expuesto, y de acuerdo a lo que expresa la Ley N° 21.364 en su Artículo N° 8, el cual se suscribe a continuación y se le da lectura:





Artículo 8.- DEL COMITÉ COMUNAL. Habrá un Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, en adelante el "Comité Comunal", que estará integrado por las siguientes autoridades:

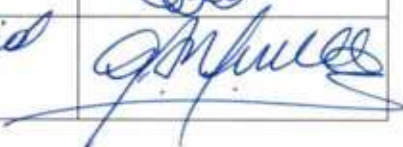
- a) El alcalde, quien lo presidirá.
- b) El jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, o a quien se le haya encomendado dicha función de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 bis y 26 ter de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.
- c) El jefe de la comisaría o tenencia, o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
- d) El superintendente del Cuerpo de Bomberos con competencia en la respectiva comuna, o el representante que éste designe.

En las Fases de Mitigación y Preparación, el alcalde podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados necesarios para abordar temas relevantes en la Gestión del Riesgo de Desastres. En particular, podrá convocar a organismos, tales como la Secretaría Comunal de Planificación, Unidad de Desarrollo Comunitario, la Dirección de Obras Municipales en aquellas comunas en que hubiere, la autoridad comunal de la Policía de Investigaciones y el Consejo de la Sociedad Civil.

En las Fases de Respuesta y Recuperación, asimismo, podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con las competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de la misma, en la forma que determinen los protocolos de actuación.

Habiéndose expuesto el marco Legal, lo abajo firmantes dan por Constituido el **Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Comuna de Laguna Blanca**, el cual igualmente será oficializado mediante Decreto Alcaldicio:

Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Comuna de Laguna Blanca, integrantes:

NOMBRE	INSTITUCION	CARGO	FIRMA
Carolina Cárcamo	I. Municipalidad Laguna Blanca	DAF (S).	
Pablo Anunciado A.	Carabineros en elite	Suboficial	





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
UNIDAD DE OPERACIONES

Carlos Jairo Alvarado	PSR Fernando Amador Araque.	TENS POSTA.	
Jose' AVELINO	PO AMADOR.	REZEN MORENO	
GUICHA AUCERO	AUTOS VIAL PERAZO.	EMICO	
Carole Ampuero	El. Municipalidad de Laguna Blanca	Directora de Desarrollo Comunitario	
Luis Levicoy Benitez.	Dir. de Viabilidad Prov. de Mag.	Jefe de Cors. Prov. de Mag.	
Fernando OJEDA GONZALEZ	ILUSTRE MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA	ALCALDE	
RENE VILLEGAS BARRIA	II. Municipalidad Laguna Blanca	SECRETARIO MUNICIPAL	
SANDRO GOICH ESPAÑA	CUERPO BOMBARDOS	COMANDANTES	
Alex Bahamonde. Muñoz	Director Secplan	Municipalidad Laguna Blanca	
FERNANDO J. EDIVERO OJEDA	ENCUENTRO DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA.	Municipalidad Laguna Blanca	

Dando fe de lo actuado, firma:

MARCOS LEAL PINEDA
MINISTRO DE FE



República de Chile
Municipalidad de Laguna Blanca
Km 100 Ruta n°9 Norte, Villa Tehuelches
Región de Magallanes y Antártica Chilena

Lugar: Sala de Reuniones de la Municipalidad de Laguna Blanca,
Laguna Blanca, 31 de enero de 2023.
Hora: 15:00 horas.

REGISTRO DE ASITENCIA – CONSTITUCION COMITÉ COMUNAL PARA GESTION DEL

RIESGO DE DESASTRES DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>CORREO ELECTRONICO</u>	<u>CARGO / INSTITUCION</u>
Luis Levicoy Benítez.	luis.levicoy@map.gov.cl	Jefe de Conservación Provincia Map. Viñados
SANDRO GOICH ESPAJA	sgoich@gmail.com	Comandante (S) CBDA.
JOSE AUGUSTO GUERCHA AGÜERO	JOSEAGUECHAS645@gmail.com	SUGERENTE: CRANIMONOS; OLIVER.
CLAUDIO PÉÑEZ HERNÁNDEZ	CLAUDIO.PENEA77@MUNICIPALIDADLAGUNA.BLANCA.CL	CABOZ° DE LAGUNA
CAROLINA CARCAMO	CAROLINA.CARCAMO@MUNICIPALIDADLAGUNA.BLANCA.CL	MUNICIPALIDAD DAF (S). LAGUNA BLANCA.



REGISTRO DE ASITENCIA – CONSTITUCION COMITÉ COMUNAL PARA GESTION DEL

RIESGO DE DESASTRES DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>CORREO ELECTRONICO</u>	<u>CARGO / INSTITUCION</u>
Marcos Leal Pineda	marcos.leal@mlagunablanca.cl	Profesional SECMUN Municipalidad Laguna Blanca
Rene Villeros Goun	rene.villeros@mlagunablanca.cl	Secretario Municipal D. Municipalidad Lag. Blanca
Fernando Colivoro Ojeda	fernando.colivoro@mlagunablanca.cl	ENCARGADO DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS. LAGUNA BLANCA.
Pablo Anicibia Ampuero	leuterosclik@gmail.com	asesoreros en Chile.
Fernando Ojeda Gonzalez	Fernando.Ojeda@ MLAGUNABLANCA.CL	ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA



REGISTRO DE ASITENCIA – CONSTITUCION COMITÉ COMUNAL PARA GESTION DEL

RIESGO DE DESASTRES DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>CORREO ELECTRONICO</u>	<u>CARGO / INSTITUCION</u>
Randa Amparo Oyarzo	carola.oyarzo@lagunablanca.cl	Dirección Laguna Blanca.
Alex Bahamonde Muñoz	alex.bahamonde@lagunablanca.cl	Secretaría Laguna Blanca.
Carlos Jóna Alvarado.	Posta@lagunablanca.cl	TENS Posta.